



CUT: 102704-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0319-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paján, 21 de octubre de 2024

PERMISO DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA

VISTO:

CUT	102704-2024	Fecha	30 de mayo de 2024
Solicitante: TANTALEAN NAVARRETE, ALEJANDRO YNOCENTE, DNI 27160278			
Representado por:		Documento	
BENITO BUENAVENTURA, SAAVEDRA MARREROS		DNI 18854028	

CONSIDERANDO:

Que, el predio materia de formalización de permiso de uso de agua en épocas de superávit hídrico, se localiza en un bloque de riego, denominado: PAMPAS DE JAGUEY (PCHC-1301-B29), conforme se sustenta en el Informe de Formalización N° 002-2024- ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/P_ALACH08, de la Administración Local de Agua Chicama

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, permiso de uso de agua en épocas de superávit hídrico, en vías de formalización, por un volumen hasta 9792.00 m³/año, para uso Agrícola a favor de TANTALEAN NAVARRETE, ALEJANDRO YNOCENTE con DNI 27160278, conforme al siguiente detalle:

Lugar de Uso de Agua

Ubicación Política
Dpto.: La Libertad, Pro.: Ascope, Dist.: Chicama
Datos Predio

Código	S/N	Nombre	PARCELA 06
Área Total(ha)	1.8490	Área de servicio(ha)	1.4770
Ubicación geográfica WGS84 UTM		Zona: 17, Este: 727294, Norte: 9156949	
Origen de fuente natural: Superficial		Río CHICAMA	
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:728159 N:9157682	
Sector hidráulico		CHICAMA	

Asignación de Agua Predio

Variables	Asignación anual (m³): 9792.0												
	meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Volumen (m³)	0.0	4197.0	3077.0	1680.0	838.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Caudal (l/s)	0.0	1.74	1.15	0.65	0.31	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Artículo 2°

Disponer que la Junta de Usuarios cumpla con el cobro de la tarifa por utilización de la infraestructura Hidráulica y la Retribución Económica que corresponda por el volumen de agua utilizado, según lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°

La Autoridad Nacional del Agua no es responsable por las pérdidas o perjuicios que pudieran sobrevenir si los recursos excedentes no permitieran alcanzar el objeto para el cual fue solicitado el permiso de uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA, el permiso de uso de agua otorgado mediante la presente resolución.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución Administrativa a TANTALEAN NAVARRETE, ALEJANDRO YNOCENTE con DNI 27160278, como a la Junta: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHICAMA Comisión: COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO MALA MUERTE-CHICAMITA, y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE EDUARDO SIFUENTES GALLARDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo
JESG/alach08